



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION GRUPO ENLACE SOCIAL TAMBIEN PODRA SER RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE CORPOGES, identificada con el NIT 830130841-6 e ID 17377, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0021235, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 14 de noviembre de 2003 bajo el número 00066479 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"La Corporación Corpoges tiene como objeto social contribuir a la promoción y la gestión del desarrollo integral zonal y de la UPZ 82 patio bonito, de la ciudad de Bogotá, creando las condiciones básicas del desarrollo, impulsando procesos de participación comunitaria, planeación estratégica del desarrollo, fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias asociadas y a la comunidad en general, Desarrollo de procesos de seguridad alimentaria y nutricional, al igual que el impulso de procesos relacionados con el cuidado y la preservación del medio ambiente, todo ello conduciendo al bienestar, a la justicia social, a la solidaridad, a la honestidad y a la equidad de la población, todo ello en armonía con las dinámicas del desarrollo y con procesos de desarrollo local, distrital y nacional. el cumplimiento del objeto social se desarrollará sobre procesos de colectivización del proyecto de futuro construido para la ciudad, lo cual implicará trabajar



sobre la base de una amplia participación comunitaria y consenso sobre las variables, programas y proyectos a emprender. la unidad de gestión más apropiada será el plan estratégico zonal como instrumento articulador, regulador y aglutinador de la gestión participativa del desarrollo y la ejecución de proyectos.(...)"

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de ROSARIO ARCINIEGAS.

Maria Paula Rueda

Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.06.03 11:15:32 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA

DIRECTORA

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: LAURA VALENTINA BERNAL MORALES
Revisó: GUILLERMINA VICTORIA TORRES ROMERO
ID Entidad: 17377
Ubicación Física: Caja 1803, Carpeta 24974
Código de verificación: tYt>8mEXgQ#&



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO, identificada con el NIT 830068106-6 e ID 11047, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0011828, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 15 de febrero de 2000 bajo el número 00028236 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"Será planear, organizar, gestionar, ejecutar y promover programas sociales, económicos y ambientales de la comunidad que contribuyan al crecimiento.(...)"

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del



Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de ROSARIO ARCINIEGAS.

Maria Paula Rueda Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.06.03 11:15:51 -05'00'
MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA

DIRECTORA

DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: LAURA VALENTINA BERNAL MORALES 
Revisó: ANA MERCEDES VIDAL BECERRA 
ID Entidad: 11047
Ubicación Física: Caja 2461, Carpeta 35462
Código de verificación: o*5KzF3r!Cgl